

RESOLUCIÓN 22E/2020, de 24 de marzo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 264.192,00 euros para subvencionar el Programa de Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual gestionado por la Asociación Síndrome de Down de Navarra.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E048-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Subdirección de Gestión y Recursos Sección de Programas y Gestión de Subvenciones Tfno.:902165170 Fax: 948240108 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: inbtered@navarra.es

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas(ANADP) aprobados por Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, podrá financiar y conceder diversas subvenciones relacionadas con la citada promoción, prevención y atención de las personas en situación de dependencia, estas subvenciones podrán ser nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B39 "Convenio con Asociación Síndrome de Down para centro ocupacional de personas con discapacidad intelectual" por un importe de 264.192,00 euros.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto para 2020 de la subvención a la Asociación Síndrome de Down, para el desarrollo del programa de Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual, por un importe total de 264.192,00 euros, con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B39

“Convenio con Asociación Síndrome de Down para centro ocupacional de personas con discapacidad intelectual” del presupuesto de gasto para el año 2020.

2º. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, a 24 de marzo de 2020.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Inés Francés Román